



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA N°

39 1 / 8 9

SALTA, 11 de Diciembre de 1989

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la solicitud de la alumna Silvia Rocío Echalar, LUN° 10284, de la carrera de Nutrición, mediante la cual solicita autorización para rendir en condición de libre las asignaturas Ciencias/ y Tecnología de los Alimentos y Nutrición Aplicada, y;

CONSIDERANDO:

Que las docentes responsables de las cátedras aconsejan hacer lugar al pedido de la alumna, estableciendo asimismo, el sistema de evaluación;

Que la Comisión de Carrera de Nutrición concede al pedido opinión / favorable;

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 23/89 del 5.12.89)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Autorizar, con carácter de excepción y por esta única vez, a la alumna Silvia Rocío Echalar, LUN° 10284, a rendir examen final de las asignaturas "Ciencias y Tecnología de los Alimentos" y "Nutrición Aplicada", en condición de "libre".

ARTICULO 2°. A los efectos del artículo precedente, se fija la siguiente modalidad de los exámenes en carácter "libre" de las asignaturas Ciencias y Tecnología de los Alimentos y Nutrición Aplicada, para la alumna Silvia Rocío /// Echalar.

I) Ciencias y Tecnología de los Alimentos

- a) El examen se efectuará en dos partes: práctico y teórico.
- b) El examen práctico comprenderá la ejecución de determinación analítica y conocer los fundamentos teóricos de los mismos, los cuales son:



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

RESOLUCION INTERNA N°

39 1 / 89

SALTA, 11 de Diciembre de 1.989

- Preparación de solución.
- Métodos de análisis de alimentos (humedad, cenizas, fibras, azúcares y otros métodos específicos).
- c) La duración del examen puede ser de dos ó tres días.
- d) El examen práctico podrá ser tomado por el jefe de Trabajos Prácticos y/o profesor de la cátedra.
- e) En caso de no aprobar el práctico, el alumno quedará automáticamente e liminado.

¶I) NUTRICION APLICADA

El examen práctico se desarrollará durante cinco (5) días consecutivos, /
consistiendo en la resolución de situaciones problemáticas, sobre los siguien
tes temas:

- a) Planificación en diferentes sectores.
- b) Encuestas alimentarias.
- c) Antropometría.
- d) Vigilancia epidemiológica - nutricional
- e) Emergencia nutricional.

La recurrente deberá aprobar la totalidad de los prácticos para pasar al examen oral. La no aprobación de uno de ellos significará quedar eliminada.

La supervisión y calificación de los trabajos prácticos será responsabi-
lidad del personal docente de la cátedra:

Lic. Mónica Couceiro de Cadena y Nut. María Silvia Valdiviezo de /
Rodríguez.

El examen práctico deberá rendirse la semana anterior a la fecha que se /
fije para el examen oral.

ARTICULO 3°: Hágase saber a: señor Rector, Secretaría Académica, la interesa
da, Comisión de Carrera de Nutrición, Cátedras y siga a Dirección Administratra
tiva Académica de esta Facultad a sus efectos.

maj
ATM
ARA


MARCELO B. PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSÉ MARÍA ARMESTO
DECANO